

VII CAMPAÑA DE CONSUMO DE PROXIMIDAD EL BOALO, CERCEDA, MATAELPINO

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERA.- Durante la VII Campaña de Promoción de Consumo de Proximidad, el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, en colaboración con la Asociación de Empresarios AEBOCEMA, CCEM ValleInnova y BUENACOMPRABCM (Promoviendo Emprendimiento), sortea entre los consumidores del municipio diversos premios que se llevarán a efecto según lo establecido en las presentes bases. Esta campaña tiene la finalidad de incentivar el uso del pequeño comercio, restaurantes y servicios profesionales del municipio.

SEGUNDA.- Participarán en el sorteo quienes obtengan las papeletas distribuidas en las entidades colaboradoras del municipio. Se entregará la primera por compra inicial de 3€ y las sucesivas por cada fracción de 5€ gastados, hasta un máximo de 20 papeletas por compra, desde el lunes 03 de Diciembre de 2018 hasta el lunes 7 de Enero de 2019.

TERCERA.- Estas papeletas deberán ser depositadas en las urnas que se dispondrán en las dependencias municipales de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, hasta el martes 9 de enero de 2019 a las 12:00h. Aquella papeleta que se encuentre incompleta, rota o en condiciones tales que impida conocer el número asignado, se considerará nula, careciendo de validez si resultase premiada.

CUARTA.- El sorteo se celebrará, ante el Funcionario con Fe Pública designado por el Ayuntamiento, **el jueves 10 de Enero de 2019** en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de El Boalo, a las 12:00h. En él, se extraerán las papeletas correspondientes a los seis premios económicos que hace entrega el Ayuntamiento, AEBOCEMA, ValleInnova y BuenacompraBCM, de: 300€, 200€, 150€, 100€, 75€ y 50€. Premios que serán hechos efectivos de acuerdo a lo dispuesto en la Base QUINTA y siguientes.

Una vez sorteadas las papeletas, se procederá a sacar seis papeletas más de reserva que, por orden de salida y de forma alternativa, serán considerados agraciados si algún titular de una papeleta extraída en primer lugar no asistiese al acto de entrega de dicho premio. La entrega de premios tendrá lugar el domingo **13 de Enero de 2018** a las 12:00h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Boalo, Plaza de la Constitución, 1.

QUINTA.- Los premios anteriormente citados serán: Las cantidades monetarias indicadas en la Base CUARTA.

De la cantidad asignada a cada premio, un 40% será de consumo obligatorio en el establecimiento que haya distribuido el premio y el 60% restante de consumo libre entre los establecimientos colaboradores en esta campaña de promoción.

A excepción de los siguientes premios:

Premio de 200€ y premio de 150€, que serán de consumo exclusivo en los establecimientos colaboradores en la campaña que estén asociados a AEBOCEMA.

Premio de 50€ que será de consumo exclusivo en la plataforma mercado digital www.BuenacompraBCM.

Las cantidades a pagar con estos cheques será exacta, en caso de hacer una compra inferior con uno o varios cheques, quien haya recibido el premio no tendrá derecho a recibir devolución monetaria. Estos cheques posteriormente serán abonados a los comerciantes por el Ayuntamiento, para ello deberán entregarse en la Concejalía de Turismo **desde el 18 de Febrero hasta el 15 de Abril de 2019 (ambos inclusive)** y deberán tener el sello del Ayuntamiento, así como la firma del Concejal e ir acompañados de la factura o ticket de compra de lo adquirido mediante el cheque regalo, para contabilizar los gastos del concurso. **Los cheques regalo entregados con posterioridad a la fecha establecida, no serán abonados.**

Se expondrá con antelación a la fecha del inicio de la campaña en la página web del ayuntamiento, www.elboalo-cerceda-mataelpino.org, el listado y el orden en que se entregarán los premios el día de su sorteo, que seguirán un orden ordinal descendente en el caso de las cantidades económicas a percibir para su canjeo por adquisición de productos o servicios de la lista de establecimientos colaboradores.

SEXTA.- El consumo de los premios ha de realizarse hasta el domingo **17 de Febrero de 2019**, perdiendo el derecho al premio a partir de dicho momento quienes fueren agraciados.

SÉPTIMA.- Los profesionales, comerciantes y restauradores participantes en el presente sorteo, así como sus ascendientes, descendientes y cónyuges, no podrán disfrutar de los premios del sorteo. En caso de producirse esta eventualidad, dicha papeleta será considerada inválida y sustituido su titular por el de la papeleta de reserva correspondiente.

OCTAVA.- La participación en el presente sorteo implica la aceptación de las bases del mismo. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por una Comisión Especial integrada por un representante de cada una de las Entidades organizadoras.

La relación de entidades y comercios participantes así como los premios ofertados se pueden ver en:

www.elboalo-cerceda-mataelpino.org
www.turismobcm.org